



MODIFICA ASIGNACION, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR SITIO 13, MANZANA 33 DE POBLACIÓN "PARAGUAY, OPERACIÓN SITIO", COMUNA SAN RAMON, EX - LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

04867 20 JUL 09

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Art. 5º Transitorio del D.S Nº 268 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 16.08.75, modificado por el D.S. Nº 335 (V. y U.), de 1976;
- b) La Resolución Exenta Nº 2845 de fecha 08.10.1984 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que determinó otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado, respecto del Sitio 13, Manzana 33, ubicado en Guatemala Nº 1922 de la Población "PARAGUAY, OPERACIÓN SITIO", comuna de La Granja, actual San Ramón, a la sucesión hereditaria de don Juan Bautista Varela Muñoz, fallecido, conformada por los hermanos: LEONARDO CEFERINO, EDUARDO MAURICIO, MARITZA BEATRIZ, GOANNA MARIELA, DANIEL ANDRES y CATHERINE GISELLA, de apellidos VARELA DIAZ, sin perjuicio de los derechos que le correspondían a su madre doña ROSA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ, como cónyuge sobreviviente del causante, sin que hasta la fecha se les haya otorgado escritura de compraventa en su favor;
- c) El hecho que, mediante Certificado de fecha 24.09.2008, en el cual consta que por Resolución Exenta Nº 26124 del 09.09.2008, inscrita bajo el Nº 46803 del mismo año, del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don JUAN BAUTISTA VARELA MUÑOZ, acaecido el 11.05.1978, en favor de su cónyuge doña ROSA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ, quien hereda por sí y por cesión de los derechos hereditarios efectuada en su favor, por todos sus hijos individualizados en el Visto anterior, según consta en ese mismo Instrumento;
- d) La Minuta Informativa Nº 28 del 12.02.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita, de acuerdo a lo señalado en el Visto precedente, modificar la Resolución Exenta singularizada en el Visto b) de esta Resolución, en el sentido que la asignación y escritura de compraventa de precio pagado se otorgue en beneficio de doña ROSA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ;
- e) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Modificar la Resolución Exenta Nº 2845 de fecha 08.10.1984 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido que la asignación y escritura de compraventa de precio pagado por el Sitio 13, Manzana 33, ubicado en Guatemala Nº 1922 de la población "PARAGUAY, OPERACIÓN SITIO", comuna San Ramón, ex - La Granja, sea otorgada en beneficio de doña ROSA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ, C.I. Nº 4.569.319-8, cónyuge sobreviviente de don JUAN BAUTISTA VARELA MUÑOZ, C.I. Nº 4.580.217-5, y cesionaria además de los derechos hereditarios que les correspondían a sus 6 hijos individualizados en el Visto b) de la presente Resolución.

MODIFICA ASIGNACION, Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO
PAGADO POR SITIO 13, MANZANA 33 DE
POBLACIÓN "PARAGUAY, OPERACIÓN
SITIO", COMUNA SAN RAMON, EX - LA
GRANJA.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña ROSA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES


J.M. NEB V. WEM.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS- COMUNA SAN RAMON	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE